

M

AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SETENTA
 Y OCHO

que se expusiere por los señores Caballeros Capitanes
 por lo que recomienda, y Público al Sr. Don
 que en atención a ser este punto para me
 de la Real Justicia mayor que de Murceda se deducan
 señores de la Real y Venecia por testimonio

Don Dr. Andres de Guada Dixo que en el dia
 de Catorce del presente mes en esta Junta
 de Memorial de Dependencia al Empleo de
 causas de los señores habidos presentados por
 don Alonso Melgarejo en el que suplica a esta
 ordenar lo que se pide de este Empleo por
 de obra de edad, en este punto suplico
 tener lo que se pide de este Empleo, y Conde
 de orden con virtud admito la dependencia
 en esta Junta de voto que en punto en el dia

Acuerdo que se da para que se expone
 de las causas de las que se fundan para obse
 que parecen que son de contrario Dictamen
 por no ver Malo con Dilatado Dicho
 lo moviendo para que no sea hecho
 las preventas entubular de los
 presentes por todo lo qual es su dictamen